

CONDICIONES GENERALES PARA ACCEDER A INCENTIVOS - VIAJES

CONDICIONES GENERALES

Serán acreedores de un incentivo los Asesores Comerciales Independientes que alcancen la meta de ventas establecida por el periodo correspondiente a la campaña.

Asesores Comerciales que residan fuera de Santa Cruz:

- Deben correr por cuenta propia con los gastos de traslado para estar presente en el lugar de partida del viaje en Santa Cruz (aeropuerto y/o terminal de buses, según corresponda).
- Si no pueden viajar deberán comunicar por escrito mediante carta con diez días de anticipación al viaje, lo cual habilitará que se abone el costo del incentivo en tarjetas o efectivo.

Los incentivos son **intransferible**, salvo casos especiales.

- Se consideran casos especiales: Mujeres embarazadas, personas de la tercera edad y enfermedad. La transferencia del viaje solo podrá ser realizada 1) a otro freelance activo del multinivel que cumpla las condiciones para este beneficio 2) a su esposo/a 3) Parientes en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos y/o hijos no menores a 18 años). En todos los casos debidamente acreditado.

En caso de incentivos acumulables a partir del segundo o más incentivos se podrá transferir a un tercero.

- Los terceros que pueden ser beneficiarios para adquirir los viajes deberán ser Freelance activos.

El Asesor Comercial Independiente deberá firmar un documento de exención de responsabilidad respecto a la empresa y adquirir un seguro de viaje.

La empresa publicará oficialmente a través de los canales pertinentes de comunicación la fecha de los viajes, requisitos documentales y plazo para su presentación.

El Asesor Comercial Independiente no podrá acceder al viaje si al momento de presentar los requisitos se encuentre:

- Código Inactivo, de acuerdo a lo establecido en el Código de ética en su Art. 6.5
- **Código bloqueado en el sistema:** Si el Freelance tiene su código bloqueado.
- Tenga algún proceso de ética, por ejemplo: Observado por ejercer otro multinivel.

CONDICIONES PARTICULARES INCENTIVOS “VIAJE SAO PABLO”

Convención Internacional de Sion Boulevard, Sao Pablo Brasil 09 y 10 de Diciembre de 2017.

Ventas 01 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2017, conforme a siguiente cantidad:

- 2 ventas.- 1 Entrada Convención Internacional
- 5 ventas.- 1 Entrada Convención Internacional + Pasaje en Bus (ida y vuelta)
- 7 ventas.- 1 Entrada Convención Internacional + Pasaje en Avion (ida y vuelta)
- 8 o más ventas.- 1 Entrada Convención Internacional + Pasaje en Avion (ida y vuelta) + Hospedaje en hotel (solo incluye desayuno).

Productos que ingresan para aplicar al incentivo:

- Cualquier Kit de Terrenos
- Cualquier Kit de Membresías (que sumadas alcancen el monto de una Membresía Oro).

Ventas del 20 al 22 de Noviembre de 2017 aplica a todas las ventas de cualquier Kits de Terrenos y Membresías Oro y Plata, valen doble.

Incentivo no acumulable e intransferible.

El Asesor Comercial Independiente al igual que los clientes cuyas ventas comprende esta campaña deben estar al día en las cuotas de todos sus productos hasta Noviembre 2017, para tal efecto se considera válida como última fecha de pago el 25 de Noviembre de 2017.

Las ventas de esta campaña no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.

En caso de transferencia de incentivo por casos especiales, se aplicará a la venta mayor de cualquiera de los asesores, no pudiendo ser acumulable entre sí.